

**Al contestar por favor cite este número
Radicado N° 202601300003433**

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, Miércoles, 28 de Enero de 2026

PARA: Luis Felipe Lota
Director General

ASUNTO: Informe de Auditoría de Cumplimiento denominada "Informe de Seguimiento de los Planes de mejoramiento CGR - SIRECI"

Respetado Ingeniero,

La Oficina de Control Interno durante los meses de diciembre [\[1\]](#) de 2025 y enero [\[2\]](#) de 2026, realizó la auditoría de cumplimiento denominada "*Seguimiento de los Planes de mejoramiento CGR - SIRECI*" con corte a 31 de diciembre de 2025.

Las conclusiones de la verificación se describen en el numeral 8 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Se precisa que no se emitieron hallazgos u observaciones sino recomendaciones, las cuales tienen como único fin generar oportunidades de mejora al proceso.

Agradecemos el apoyo brindado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el marco de la auditoría y esperamos que los resultados contribuyan a continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Finalmente precisamos que:

(i) Teniendo en cuenta que el Sistema de Correspondencia - SIGMA se encuentra en etapa de desarrollo de acuerdo con la respuesta remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 [\[3\]](#) por la Subdirección de Gestión Corporativa - PQRSD [\[4\]](#), se remite al Director de la entidad, en concordancia con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica Nro. REG-ORG-066 de 2024 de la Contraloría General de la Republica- CGR Capítulo IV PLANES DE MEJORAMIENTO a fin de que pueda conocer en primera instancia de los resultados y analizar las conclusiones del informe; y en la categoría de "informados" al líder del proceso - Oficina Asesora de Planeación Institucional - y a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; y,



(ii) Asimismo, el memorando y el informe serán enviados por correo electrónico con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015 [5] y en la Resolución Regional 112 de 2025, "Por medio de la cual se crea, integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca". Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema de Correspondencia - SIGMA de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca no permite asignar varios usuarios como destinatarios principales, dado que actualmente se encuentra en desarrollo.

[1] Etapa de planeación.

[2] Etapas de ejecución, generación de informes y cierre de auditoría.

[3] Se destaca del correo: "En atención al correo que antecede, nos permitimos informar que, de acuerdo con la revisión realizada, el sistema SIGMA actualmente no cuenta con el desarrollo que permita asignar múltiples remitentes en la generación y envío. **Conforme a los parámetros definidos, cada comunicación queda asociada únicamente al responsable del proceso, mientras que los demás actores se gestionan como informados dentro del mismo trámite**". (Negrilla fuera de texto).

[4] Usuario: dmahecha@regionmetropolitana.gov.co

[5] "....) PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimiento y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera". (Negrilla fuera del texto).

Cordialmente,

REYES SAAVEDRA Firmado digitalmente
por REYES SAAVEDRA
AURORA ANDREA AURORA ANDREA

Aurora Andrea Reyes Saavedra

Jefe Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: 1 Anexo documento PDF - Informe de Seguimiento de los Planes de mejoramiento CGR - SIRECI

Copia: Luis Alberto Colorado Aldana- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional - miembro e Coordinación de Control Interno, Alfredo García Ruiz - Jefe de la Oficina Jurídica - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Angela Marcela Cárdenas Mora - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Luz Dary Garzón Guevara - Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Liliana Morales - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Henry David Ortiz Saavedra Subdirector de Gestión Corporativa - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Gisela Paola Ladrador Araújo - Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Diego Díaz del Castillo Fernández - Subdirector de Gestión de Proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Proyectó: María Claudia Olivo - OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**Informe de Seguimiento de los Planes de
Mejoramiento CGR – SIRECI
a 31 de diciembre de 2025**

Enero de 2026

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Criterios Normativos	3
4. Metodología	4
5. Desarrollo del Informe	5
6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, limitaciones, conflictos de interés y fortalezas evidenciadas	12
7. Comentarios al informe preliminar realizados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional	13
8. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y Recomendaciones	14

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. Objetivo

Realizar seguimiento al plan de mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca - RMBC suscrito el 11 de diciembre de 2025, con la Contraloría General de la República- CGR, resultante de la auditoría financiera para la vigencia 2024 realizada por ese Ente de control.

2. Alcance¹

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento y eficacia de las acciones programadas en el plan de mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca - RMBC suscrito el 11 de diciembre de 2025, con la Contraloría General de la República – CGR, resultante de la auditoría financiera para la vigencia 2024, realizada por ese Ente de control, con corte a 31 de diciembre de 2025.

3. Criterios Normativos²

Los criterios de la verificación se encuentran sustentados, en la siguiente normativa externa e interna sobre la materia:

- Constitución Política artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- *en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1083 de 2015³ “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- Resolución Reglamentaria Orgánica Nro. REG-ORG-066 de 2024 de la Contraloría General de la Republica- CGR Capítulo IV PLANES DE

¹ Se precisa que en el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta que el alcance puede ser extendido a otras vigencias o procedimientos, cuando la Oficina de Control Interno lo considere necesario.

² Criterios normativos – internos y/o externos informados en la notificación de la auditoría, memorando interno No. 202601300002273 del 19 de enero de 2026, a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, soporte que reposa en los papeles de trabajo de la auditoría.

³ En especial destacamos, en el marco del presente seguimiento los artículos 2.2.21.1.2 y 2.2.21.4.9 que a la letra indican:

Artículo 2.2.21.1.2. Ámbito de aplicación. *El presente Título se aplica a todos los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, así como a los particulares que administren recursos del Estado.*

Parágrafo. *Las normas del presente Título serán aplicables en lo pertinente, a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regímenes especiales en virtud del mandato constitucional.*

Artículo 2.2.21.4.9 Informes. *Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

(...)
i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías (...).

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MEJORAMIENTO.

- Circular No. 015 de 2024 de la Contraloría General de la Republica- CGR “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2024.
- Resolución 415 de 2025, “Por la cual se modifica la Resolución 332 de 9 de septiembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, versión 6, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2024⁴.
- Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFF Radicado No. 20256000283531 del 27 de junio de 2025 – “Naturaleza jurídica de la Región Metropolitana de Bogotá – RMBC”.
- Concepto emitido por la Contraloría General de la República con No. de radicado 2025EE0173006 del 24 de agosto de 2025 cuyo asunto es: “Solicitud de información y/o consulta respecto de la Circular 015 de 2020 emitida por el Contralor General de la República cuyo asunto es: Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.

Y las demás normas externas y/o internas vigentes que coadyuven para lograr el objetivo y alcance de la presente evaluación independiente.

4. Metodología

En el marco de la presente auditoría, se realizaron entre otras las siguientes actividades⁵:

- Se realizó análisis de los criterios normativos aplicables para el seguimiento, dada la naturaleza de régimen especial señalada, para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, en la Ley 2199 de 2022.
- Se notificó la auditoría mediante radicado No. 202601300002273 del 19 de enero de 2026.
- Mediante la comunicación interna No. 202601500002403 del 20 de enero de 2026, la Oficina Asesora de Planeación Institucional solicitó plazo para envío de

⁴ En especial destacamos, en el marco del seguimiento, lo señalado en la Séptima Dimensión: “*Control Interno: MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito*”.

⁵ Las actividades que se enuncian en el siguiente numeral se encuentran soportadas en los papeles de trabajo de la auditoría, los cuales reposan en el archivo de gestión de la OCI de acuerdo con el tiempo señalado en la TRD vigente- a la fecha aún en la Entidad no se tiene formalizada las TRD-.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

información; en ese sentido la Oficina de Control Interno a través de comunicación interna Nos. 202601300002563 del 21 de enero de 2026 otorgó prórroga para la entrega de la información hasta el 23 de enero de 2026.

- El 23 enero de 2026 se realizó una mesa de trabajo con la participación de la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI y sus enlaces designados, con el propósito de brindar y aclarar la información remitida con radicado No. 202601500002833 del 23 de enero de 2026 por esa dependencia.
- Se analizó la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI mediante el radicado No. 202601500002833 del 23 de enero de 2026, a través del cual se dio respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno y se enviaron los soportes correspondientes, disponibles en el siguiente enlace:
https://regionmetropolitanadebogota.sharepoint.com/:f/s/OAPI/IgAdL_3JGHv_SbnMSE_APNP5fAWaxIHPjuKHBMd़dm2wJAy_s?e=ueTOwj
- A través de correo electrónico del 26 de enero de 2026 la Oficina de Control Interno remitió para comentarios y/u observaciones, el informe preliminar de la auditoría de cumplimiento denominada Informe de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento CGR – SIRECI a 31 de diciembre de 2025.
- El 27 enero de 2026 se realizó una mesa de trabajo con la participación de la y enlaces designados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI, con el propósito de manifestar sus comentarios al informe preliminar de la auditoría de cumplimiento denominada Informe de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento CGR – SIRECI a 31 de diciembre de 2025, remitido el 26 de enero de 2026 por esta Oficina.
- El 27 de enero de 2026, mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI, dio respuesta a la comunicación del Informe preliminar de la auditoría en cuestión.
- El 28 de enero de 2026, se surtió el cierre de la auditoría, contando con la participación de la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI y los enlaces designados.

5. Desarrollo del Informe

La verificación del cumplimiento y eficacia de las acciones programadas del plan de mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca - RMBC suscrito el 11 de diciembre de 2025, con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2025, se realizó con base en la documentación suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional OAP, la cual incluyó:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

- Confirmación “Acuse de Aceptación de Rendición” de la suscripción del Plan de Mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.
- Plantilla de Excel editable del formato F14 exportado del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI para el reporte de avance del Plan de Mejoramiento.
- Archivo editable del formato F14 de la suscripción del Plan de Mejoramiento con la información enviada a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, el 11 de diciembre de 2025.
- Calendario de reportes a presentar en Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI para el mes de enero de 2026, generado y exportado, con fecha del 22 de enero de 2026.
- Informe de seguimiento al cumplimiento y eficacia de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR con corte a 31 de diciembre de 2025, realizado por la segunda línea de defensa. – Oficina Asesora de Planeación Institucional y,
- Evidencias documentales de actividades de gestión realizadas en diciembre de 2025.

Con base en estos documentos, se efectuó la verificación de los aspectos relevantes del Plan de Mejoramiento, lo cual incluyó, entre otros, el análisis de la información transmitida y la revisión del estado de ejecución de las acciones programadas con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

- **Verificación de la oportunidad de la suscripción del Plan de Mejoramiento CGR en SIRECI**

A partir de la información contenida en el certificado “Acuse de Aceptación de Rendición” emitido por la Contraloría General de la República y suministrado por Oficina Asesora de Planeación Institucional-OAPI, se evidencia que la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca suscribió y transmitió el Plan de Mejoramiento dentro del plazo establecido, dado que el formulario F14.1 fue remitido el 11 de diciembre de 2025, fecha que se encuentra dentro del límite fijado para la rendición, correspondiente al 12 de diciembre de 2025.

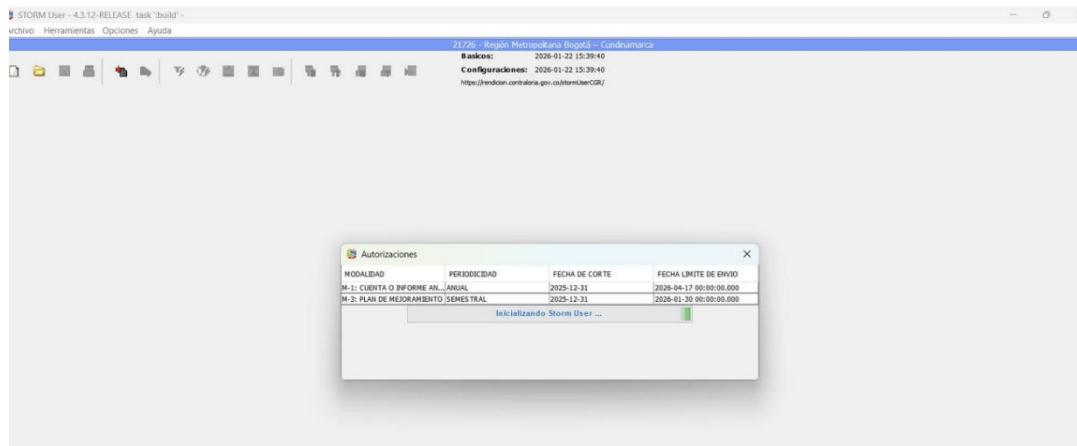
- **Fecha de transmisión del avance del Plan de Mejoramiento CGR a 31 de diciembre de 2025.**

El calendario exportado del SIRECI el 22 de enero de 2026, establece que el avance del Plan de Mejoramiento – Modalidad M-3, correspondiente al corte del

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

31 de diciembre de 2025, tiene como fecha límite de envío el 30 de enero de 2026, por lo que la transmisión del avance deberá realizarse dentro del plazo citado, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 066 de 2024 de la Contraloría General de la República - CGR, la cual regula la rendición de la cuenta e informes y fija los tiempos, condiciones y obligaciones para la presentación de los planes de mejoramiento y sus avances.

Lo anterior se evidencia en la captura de pantalla del calendario de rendición de informes exportado del SIRECI.



Fuente: Calendario suministrado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional exportado del SIRECI

- Análisis de coherencia entre la información suscrita y el avance reportado del Plan de Mejoramiento al 31 de diciembre de 2025**

Como resultado de la revisión realizada sobre el formulario F14.1 – Planes de Mejoramiento – Entidades, transmitido por la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca a través del SIRECI y el archivo consolidado correspondiente al seguimiento de avance semestral a 31 de diciembre de 2025, del mismo plan, se evidenció consistencia entre ambos documentos.

La verificación permitió confirmar que los hallazgos, causas, acciones de mejora y actividades registrados en la transmisión inicial de suscripción del Plan de Mejoramiento, coinciden con los incluidos en la matriz de seguimiento, manteniendo la misma estructura y denominación.

Asimismo, se constató que el archivo de avance del Plan de mejoramiento a transmitir desarrolla su análisis sobre los compromisos inicialmente reportados, incorporando únicamente información adicional relacionada con el avance físico y las observaciones del periodo evaluado.

En consecuencia, se concluye que existe trazabilidad, correspondencia y coherencia entre la información de formulación y suscripción del Plan de Mejoramiento y su seguimiento institucional, sin que se identifiquen

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

modificaciones o inconsistencias en los elementos sustantivos del plan.

• **Verificación de actividades cumplidas a 31 de diciembre de 2025**

De acuerdo con la información suministrada, el Plan de Mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC), suscrito el 11 de diciembre de 2025 con la Contraloría General de la República – CGR en el marco de la auditoría financiera de la vigencia 2024 y con corte al 31 de diciembre de 2025, contempla la formulación de veinticinco (25) acciones orientadas a atender los trece (13) hallazgos identificados por el ente de control.

Con base en la información registrada en el Archivo Consolidado – Seguimiento del Plan de Mejoramiento (Modalidad M3), se evidencia que las actividades programadas cuentan con fechas de terminación posteriores al corte del 31 de diciembre de 2025. Las fechas de vencimiento, que se extienden entre enero y diciembre de 2026 según de cada compromiso, confirman que ninguna acción tenía como fecha límite un momento anterior al corte

En consecuencia, para el periodo evaluado dichas actividades se encontraban dentro del plazo previsto para su ejecución. Por lo anterior, esta Oficina no emite pronunciamiento respecto del cumplimiento o la eficacia de las acciones programadas. Tal como se aprecia en el plan de mejoramiento relacionado a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Plan de Mejoramiento CGR a 31 diciembre de 2025

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	La entidad no realizó de forma adecuada y oportuna la devolución de rendimientos financieros de las vigencias 2023 y 2024, presentando valores pendientes, registros contables incorrectos y ausencia de comprobantes que soporten la trazabilidad. Los argumentos de gradualidad no desvirtúan el incumplimiento.	Mesas técnicas con el DGCPTN	Gestionar espacios de Mesas técnicas con el DGCPTN	2026/02/02	2026/10/30
		Solicitud de concepto	Solicitar el concepto a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia	2026/08/03	2026/11/30
		Documentación de lineamientos internos	Actualizar el Manual de políticas contables	2026/07/01	2026/12/31
		Reconocimiento de los rendimientos financieros del 2023 en los estados financieros a 31 de diciembre 2025	Presentar al comité de sostenibilidad contable el informe para hacer la incorporación de los rendimientos financieros como cuenta por pagar en estados financieros de la vigencia 2025	2025/12/15	2026/03/02
2	El pago tardío de retención generó intereses mal registrados como activo y sin revelación adecuada.	Adopción del Manual de Políticas Contables	Actualizar y adoptar el Manual de Políticas Contables	2026/02/15	2026/06/30
		Elaborar Procedimiento de Conciliación Contable	Diseñar e implementar procedimiento para conciliación contable	2026/01/30	2026/05/29
3	Se evidenció ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable.	Realizar la conciliación de modulo del seven generando los cierres	Emitir la conciliación en el módulo de Seven que genere los cierres de contables	2026/01/30	2026/07/31
		Fortalecer la documentación y trazabilidad	Constituir una carpeta donde se guarden los comprobantes contables impresos	2026/01/01	2026/12/31
4	La entidad constituyó reservas presupuestales sin documentación adecuada, generando sobreestimación y afectando el principio de anualidad.	Definir los lineamientos para la constitución de reservas presupuestales	Elaborar y socializar los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales haciendo énfasis en la lista de chequeo necesaria para esta documentación	2026/02/02	2026/06/30

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		Actualización del procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones	Realizar la actualización del Procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones	2026/02/02	2026/06/30
5	Los documentos que respaldan las reservas no son completos, claros ni trazables, lo que compromete la confiabilidad presupuestal.	Definir los lineamientos para la constitución de reservas presupuestales	Elaborar y socializar los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales haciendo énfasis en la lista de chequeo necesaria para esta documentación	2026/02/02	2026/06/30
6	Se identificaron inconsistencias entre los saldos liberados y los pagos realmente ejecutados, sin coherencia documental.	Definir lineamientos para el balance financiero	Determinar los lineamientos sobre la documentación soporte para el balance financiero	2026/02/02	2026/04/30
7	Deficiencia en el seguimiento del plan de acción institucional junto con los indicadores y la ejecución presupuestal.	Elaboración trimestral del PAI	Elaborar informe trimestral con recomendaciones y alertas que ayude a la toma de decisiones y su respectivo seguimiento a la ejecución presupuestal	2026/03/31	2026/12/31
8	Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos.	Actualizar procedimiento de administración de bienes	Incluir puntos de control faltantes	2025/12/15	2026/03/02
		Socializar el procedimiento	Realizar socialización institucional	2026/03/03	2026/04/30
9	La adición del contrato RM-CD-056-2024 no incluyó análisis económico que justificara la necesidad presupuestal.	Adoptar el procedimiento de modificaciones contractuales	Elaborar y socializar el procedimiento de modificaciones contractuales	2025/12/15	2026/03/31
10	La supervisión de órdenes de transporte carece de soportes que evidencien control y verificación. No se documenta uso adecuado ni seguimiento continuo.	Ajuste en el reporte de servicio de transporte	Diseñar formato estandarizado con requisitos completos	2025/12/15	2026/04/30
11	Falta de soportes documentales, de certificaciones formales de cumplimiento y de trazabilidad en la plataforma SECOP II	Actualizar formatos de informe de ejecución y certificado	Actualizar los formatos de Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión -	2026/01/02	2026/03/31

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
			Certificado trámite de pago prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión		
		Adoptar procedimiento de trámite de pago	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	2026/01/05	2026/06/30
		Realizar jornadas de capacitación	Efectuar 3 jornadas de capacitaciones y/o socializaciones a los supervisores de contratos profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/11/30
		Realizar jornadas de capacitación	Efectuar 3 jornadas de capacitaciones y/o socializaciones a los supervisores de contratos profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/11/30
		Realizar jornadas de capacitación	Efectuar 3 jornadas de capacitaciones y/o socializaciones a los supervisores de contratos profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/11/30
12	Faltan evidencias del control ejercido en la etapa de ejecución y certificación para pagos. Persisten omisiones y carencia de trazabilidad.	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	2026/01/05	2026/06/30
13	No existe acto administrativo que adopte formalmente políticas institucionales de género y discapacidad.	Formular las políticas	Elaborar documento técnico con diagnóstico y lineamientos	2026/02/02	2026/11/30
		Construcción del plan de acción	Realizar mesas técnicas con las áreas encargadas	2026/02/02	2026/11/30
		Adoptar las políticas y planes	Presentar para aprobación mediante acto administrativo	2026/09/15	2026/12/15

Fuente: Elaboración propia OCI con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional OAPI

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, limitaciones, conflictos de interés y fortalezas evidenciadas

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia⁶.

Por otra parte, se precisa que (i) durante la etapa de ejecución de la auditoría la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI solicitó prórroga mediante radicado No. 202601500002403 del 20 de enero de 2026 indicando:

“ (...) Dependencia de información remitida por otras áreas

La Oficina Asesora de Planeación Institucional depende de la información remitida por las distintas dependencias de la entidad, en este caso particular, aquellas con la responsabilidad directa de ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Mejora, para realizar la consolidación de los avances generados en los planes de mejoramiento, formulados en diciembre de 2025, teniendo en cuenta que estos fueron remitidos el 15 de ese mes. De igual manera, en la medida en que se avanza en la vinculación e ingreso progresivo de funcionarios y contratistas de estas dependencias, se han adelantado las reuniones para consolidar el reporte el correspondiente.

Procesos contractuales en curso

El desarrollo de los procesos contractuales propios del inicio de la vigencia ha implicado la entrada progresiva en operación de los contratistas en la Oficina Asesora de Planeación y Página 1 de 3 en general en todas las dependencias, programada en la entidad en cuatro turnos, de acuerdo con las prioridades de las áreas, lo cual ha limitado durante las primeras semanas del año, la capacidad de la dependencia para atender este requerimiento en el término planteado en la comunicación de la OCI, para de un (1) día.

Carga de actividades de responsabilidad institucional

Durante el inicio de la vigencia, la Oficina Asesora de Planeación Institucional asume una alta carga de actividades derivadas de sus responsabilidades institucionales, entre ellas las establecidas en el Decreto 612 de 2018, la atención simultánea de cuatro auditorías internas y el desarrollo de actividades adicionales solicitadas por el despacho, tales como el seguimiento al desembolso de los recursos correspondientes a las vigencias 2025–2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca.

⁶ Guía de auditoría basada en riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

La ampliación solicitada resulta necesaria para asegurar que la información remitida sea completa, consistente y debidamente validada, permitiendo así un adecuado desarrollo de las etapas posteriores del procedimiento interno de auditoría. (...)"

(ii) la Oficina Asesora de Planeación Institucional remitió la información⁷ a través del siguiente enlace https://regionmetropolitanadebogota.sharepoint.com/:s/OAPI/IgAdL_3JGHv_SbnMSEAPNP5fAWaxlHPjuKHBMddm2wJAy_s?e=ueTOwi, (iii) en la auditoría no se presentaron conflictos de interés que pudieran afectar o impedir su desarrollo y/o resultados; y, (iv) debido a las posibles limitaciones de cualquier estructura y/o Sistema de Control Interno, puede ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la planeación y ejecución del presente seguimiento; es así, como se precisa que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la estructura organizacional que la integra (Esquema de líneas de defensa establecidas en el MIPG), son las responsables de establecer y mantener un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Se precisa además que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la planeación y realización de la presente evaluación independiente, es así como la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y las dependencias que la integran, son las responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

7. Comentarios al informe preliminar realizados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional

El 27 de enero de 2026, mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI, manifestó lo siguiente:

"En atención a la socialización del informe preliminar de auditoría de seguimiento de los Planes de Mejoramiento CGR – SIRECI a 31 de diciembre de 2025 realizada el 27 de enero de 2026 en horas de la tarde, de manera atenta informamos que no se presentan observaciones al documento recibido.(...)"

A su vez tal y como se expresó en el espacio de trabajo celebrado frente a las recomendaciones relacionadas con:

"(...) En el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se recomienda a la Entidad avanzar en la automatización de la herramienta para el control y monitoreo de las

⁷ El día 23 de enero de 2026, fecha límite para la entrega de la información una vez otorgada la prórroga por la OCI.
Oficina de Control Interno | enero de 2026
Página 13 de 15

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

acciones, actualmente desarrollada en archivos de formato Excel. La automatización deberá fortalecer los procesos de seguimiento de la primera y segunda línea de defensa, permitiendo la generación de reportes trimestrales, la incorporación oportuna de soportes de avance, la emisión de alertas tempranas y demás funcionalidades que optimicen la gestión del plan (...)

(...) *El uso de archivos en Excel como herramienta principal para el registro y seguimiento del Plan de Mejoramiento implica diversos riesgos operativos y de control. Entre ellos se destacan la alta probabilidad de errores manuales en la digitación o actualización de la información; la ausencia de controles automáticos que garanticen la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos(...)*

Es importante tener presente que esta situación obedece a las circunstancias presupuestales de la entidad, que obligan a hacer uso de las herramientas disponibles internamente, dada la disponibilidad de recursos financieros, no obstante, dentro de las nuevas apuestas que tiene la entidad a través de la OAPI, se encuentra el poder contar con herramientas tecnológicas más robustas que apoyen la labor de seguimiento, no sólo a planes de mejoramiento, sino de otras labores transversales que requieren de un seguimiento y monitoreo periódico, parametrizado bajo los lineamientos establecidos por la dependencia.”

Respecto de lo expuesto en párrafos precedentes, esta Oficina no tiene comentarios u observaciones adicionales.

8. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y Recomendaciones

Una vez adelantadas las etapas de planeación y ejecución de la auditoría, se precisa que se no se evidenciaron situaciones que ameritaran el planteamiento de hallazgos, sino de recomendaciones generales que tienen como único fin generar oportunidades de mejora⁸.

RECOMENDACIONES:

- En el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se recomienda a la Entidad avanzar en la automatización de la herramienta para el control y monitoreo de las acciones, actualmente desarrollada en archivos de formato Excel. La automatización deberá fortalecer los procesos de seguimiento de la primera y segunda línea de

⁸ Se precisa que las recomendaciones no están llamadas a formularse Plan de Mejoramiento solo se enuncian con el fin de ser analizadas por la Entidad a fin de observar su viabilidad o no de ser tenidas en cuenta en procura de generar oportunidades de mejora al proceso.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

defensa, permitiendo la generación de reportes trimestrales, la incorporación oportuna de soportes de avance, la emisión de alertas tempranas y demás funcionalidades que optimicen la gestión del plan. Esta mejora contribuirá a mitigar los riesgos asociados al manejo manual de la herramienta actual y a facilitar la toma de decisiones oportunas, considerando que los planes de mejoramiento son dinámicos y requieren capacidad de adaptación frente a nuevas circunstancias o requerimientos del ente de control.

El uso de archivos en Excel como herramienta principal para el registro y seguimiento del Plan de Mejoramiento implica diversos riesgos operativos y de control. Entre ellos se destacan la alta probabilidad de errores manuales en la digitación o actualización de la información; la ausencia de controles automáticos que garanticen la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos; la vulnerabilidad frente a modificaciones no autorizadas o pérdidas de información por falta de mecanismos robustos de seguridad y control de versiones; y la limitada capacidad para generar reportes oportunos y confiables que soporten la toma de decisiones. Adicionalmente, la dependencia de archivos locales o compartidos incrementa el riesgo de duplicidad, desactualización y falta de sincronización entre las áreas responsables del seguimiento. Estos factores pueden afectar la confiabilidad del monitoreo, la oportunidad del reporte y la eficacia del control interno asociado al Plan de Mejoramiento.

Realizó verificación y elaboró informe:



María Claudia Olivo Bejarano
Auditora Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



Andrea Reyes Saavedra
Jefe Oficina de Control Interno